

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25
Tres . . . . .	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26
Tres . . . . .	14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Sr. Cónsul de España en La Plata (República Argentina), da cuenta a este Gobierno del fallecimiento del español Santiago Alonso Ruiz, hijo de Gregorio y Jacinta, natural de Virués (Burgos), vivió en Tolosa y bautizado en la parroquia de San Clemente.

Parece se le recocen bienes por valor de 11.250 pesos y no se conocen herederos en la Argentina. Por tanto si alguien se cree con derechos, o llamado a parte en el presente caso, puede escribir directamente, y lo antes posible, al Consulado, consignando parentesco, para indicarles documentación que precisen.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo interesado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 22 de abril de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Delegación Provincial de Burgos

#### CIRCULAR NUMERO 2.062

#### Fijación de precios oficiales para harina y pan

Con retroactividad al día primero del presente mes, los precios oficiales que regirán en esta provincia para la harina panificable y pan son los siguientes:

Zona «A» (Burgos, Miranda, Aranda, Arija Pradoluengo y Briviesca).

Para elaboración de raciones de 1.ª, 608'08 pesetas quintal métrico.

Id. id. id. de 2.ª, 412'74

Id. id. id. de 3.ª, 294'58

Zona «B» (resto de la provincia).

Para elaboración de raciones de 1.ª, 639'73 pesetas quintal métrico.

Id. id. id. de 2.ª, 444'39

Id. id. id. de 3.ª, 326'23

Id. id. id. de 3.ª para economatos mineros, 314'71.

Pan: (En toda la provincia).

Piezas de 80 gramos, 0'45 pesetas pieza.

Id. de 100, 0'40

Id. de 150, 0'45

Id. de 450, 1'25

Cuando los beneficiarios de cupos de harina devuevan en el momento de hacerse cargo de la mercancía los mismos envases u otros análogos, en buenas condiciones de uso, los fabricantes descontarán de los precios anteriores 1'25 pesetas por quintal métrico.

No pueden elaborarse legalmente piezas de pan de peso distinto al que se determina en la relación precedente.

Las infracciones que, con respecto a la presente Circular se cometieran por los interesados al no cumplimentar exactamente cuanto se establece, serán sancionadas con el máximo rigor.

La presente resolución anula la Circular número 2.051 de esta Delegación Provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 75, de fecha 3 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 22 de abril de 1948. = El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### CIRCULAR

Se recuerda por la presente Circular a todos los Ayuntamientos de la provincia que el día 30 de este mes termina el plazo de presentación de Recuentos de Ganadería, y el día 31 de mayo el de Apéndices de Rústica, debiendo presentar estos documentos todos los Ayuntamientos o en su caso certificación negativa de no existir ninguna alteración, ya que pasados los respectivos plazos se procederá a la imposición de multas que se anunciaron en el B. O. de fecha 15 de marzo último.

También se advierte que a los referidos documentos no les alcanza mayor exención del impuesto del timbre que la asignada al Estado para sus documentos, y que, por lo tanto, deberán reintegrarlos con un timbre de veinticinco céntimos por pliego, tanto el original como la copia, debiendo remitir el reintegro los que lo han enviado sin él.

Burgos 22 de abril de 1948. = El Administrador.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Requisitoria

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Lucio Arbeo Bueno, de 44 años de edad, hijo de Benito y de Irene, natural de Estella (Navarra), ferroviario y vecino de Burgos, Fernán-González, número 79, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser oído y reducido a prisión, en la causa que con el número 426 de 1946, instruyó por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 21 de abril de 1948. = El Juez de Instrucción, Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta. = El Secretario, judicial Licenciado Emiliano Corral.

### Juzgado de 1.ª Instancia de Burgos.

#### Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en pleito de mayor cuantía, sobre reclamación de 505.475'55 pesetas, promovido por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre de la Compañía de Aguas de Burgos, S. A., contra D. Pascual Egui-garay Pallarés y su esposa D.ª Paula Jiménez Ranero, y contra las personas desconocidas que tengan interés en la Empresa «Nueva Electra de Villasur», se emplaza por la presente y por segunda vez a dichas personas desconocidas para que en el término improrrogable de cuatro días se personen en forma

en los autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar, mediante su publicación en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 20 de abril de 1948. = El Secretario, Licenciado Emiliano Corral.

## Salas de los Infantes

### Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al procesado en sumario núm. 7-1748 sobre robo, José María Cornago Álvarez, de 36 años de edad, casado, mecánico, hijo de Andrés y de Simona, natural y vecino de Logroño, calle del Carmen, número 10, evadido del Depósito Municipal de esta ciudad en la noche del 6 al 7 del actual, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a fin de constituirse en prisión, acordada en dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido el que será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes a 20 de abril de 1948. = José María A. de Miranda. = El Secretario, Teodoro Castaño.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en sumario número 9 de 1948, sobre quebrantamiento de prisión, a José María Cornago Álvarez, de 36 años de edad, natural y vecino de Logroño, calle del Carmen, número 10, casado, mecánico, hijo de Andrés y de Simona, evadido del Depósito Municipal de presos de esta ciudad en la noche del 6 al 7 del actual, para que, en término de diez días, comparezca ante

este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a fin de constituirse en prisión, acordada en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes a 15 de abril de 1948.—José María A. de Miranda.—P. S. M., el Secretario, Teodoro Castaño.

### Soria

Don Amando García Royo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Gabino Hortelano Huerta, natural de La Horra, hijo de Julián y de Engracia, de 61 años de edad y vecino de Soria, cuya defunción tuvo lugar el día cinco de enero último.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Agustín y Luis Hortelano Huerta, y sus sobrinos Ticiano, Gabino y Zósimo Cob Hortelano, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que, en el término de treinta días, acudan a reclamarlo.

Soria 2 de abril de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Amando García Royo.—El Secretario, P. S., Luis Marín.

### Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro.

#### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del encartado Santiago Sanz Miguel, mayor de edad, casado con Remedios Lasante Ruiz; y con residencia últimamente en esta ciudad, calle Santa Lucía, número 19, tercero, derecha, y que según referencias salió de esta localidad para Vitoria el día 19 de febrero pasado, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor en prisión, impuesto en sentencia en juicio de faltas número 86 de 1947, por lesiones, que se ha instruido al mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone la presente en Miranda de Ebro a 22 de abril de 1948.—El Juez comarcal sustituto, Ricardo Gordejuela.—El Secretario, Inocencio Santos.

## Anuncios Oficiales

### Delegación de Industria de Burgos

Expediente número 2.688.

Grupo 1.º—Apartado B)

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por «Industrias del Pino E. Medrano y Compañía» en solicitud de

autorización para instalación de una línea de transporte de energía eléctrica.

Resultando: Que en el expediente citado se han cumplido todos los requisitos reglamentarios,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están concedidas, y de las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a «Industrias del Pino E. Medrano y Compañía», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 10.000 voltios, desde Salas de los Infantes a Barbadillo del Mercado (Burgos).

Esta autorización se concede con arreglo a las condiciones generales señaladas en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1929, y las especiales siguientes.

1.ª El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados partir de la fecha de publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.

2.ª Por la Delegación de Industria de Burgos, se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Industrias del Pino E. Medrano y Compañía», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará ésta o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Burgos 17 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Formada la cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1947, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, acordó su exposición al público con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y, durante el expresado plazo y ocho días más, producir las reclamaciones, reparos u observaciones, por escrito, que se juzguen pertinentes, con arreglo a lo que determina el artículo 352, párrafo 2.º del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Miranda de Ebro 22 de abril de 1948.—El Alcalde.

## Anuncios Particulares

### SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA DE BURGOS

#### Subastas de cueros

A las dieciocho horas del día 30 del actual y en la Sala de Actos de la Delegación Provincial de Sin-

dicatos, plaza de Castilla 1, se celebrará la subasta de los cueros vacunos y equinos que se produzcan en el Matadero Municipal de Burgos durante el mes de mayo próximo.

Pliego de condiciones en las oficinas de este Sindicato los días laborables de diez a trece y media y de dieciséis a diecinueve horas.

Burgos 22 de abril de 1948.

En la Sala de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, plaza de Castilla 1, se celebrarán los días y horas que a continuación se indican, las subastas de los cueros vacunos que se produzcan en los Mataderos que también se señalan, durante el mes de mayo próximo.

Mataderos de Miranda y Briviesca a las diecisiete horas del día 29 del actual.

Mataderos de Aranda, Lerma, Roa y Salas, a las dieciocho horas del día 29.

Mataderos de Villarcayo, Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros, a las diecisiete horas del día 30 del actual.

Pliego de condiciones en las oficinas de este Sindicato, de diez a trece y media y de dieciséis a diecinueve horas.

Burgos 22 de abril de 1948.

### Alcaldía de La Parte de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de abril, entre otros asuntos, acordó el de vender tres trozos de terreno propiedad del mismo, por ser éstos de fácil accesión a los mismos por sus linderos y perceptibles a su desaparición, según se detallan:

Un trozo de terreno al término de Rolincho, de tres áreas próximamente, que linda Norte, Esaú Ruiz; Sur y Oeste, camino, y Este, Edmundo Ruiz.

Otra en Requejo, de cinco áreas próximamente; que linda Norte, Salvador Barrio; Sur, camino; Este, Hrdos. de Bernardino Martínez, y Oeste, Saturnino Fernández.

Otra en Ventanilla, de cuatro áreas, que linda Norte, Diego Ruiz; Sur y Este, arroyo, y Oeste, camino.

La subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo, el día 11 de mayo próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Parte de Bureba 14 de abril de 1948.—El Alcalde, Josué Ruiz.

### Alcaldía de Espinosa de Cervera.

Se saca a subasta el aprovechamiento apícola del monte «Arriba», para los años 1948, 1949 y 1950, para instalar 150 colmenas movilizadas, que han de ser en tres grupos, a 50 colmenas en cada grupo, en los sitios denominados «Cerro Pecho», «El Sendero» y «La Rotura». La superficie rasa ocupada es de tres áreas cada uno de los grupos. El tipo de tasación anual es de 1.500 pesetas para las 150 colmenas, advirtiéndose a los licitadores que los aprovechamientos de esta clase están regulados por la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de mayo de 1940, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 del mismo mes. El disfrute termina el 30 de septiembre de 1950.

Cuya subasta tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a la hora de las once, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y un funcionario del Distrito Forestal de Montes de esta provincia.

Espinosa de Cervera 15 de abril de 1948.—El Alcalde, Gumersindo Iglesias Abajo.

### Valdegovia

#### Pérdida de una yegua

Habiendo desaparecido una yegua del pueblo de Barrio, del Ayuntamiento de Valdegovia (Alava), el día 16 del actual, de 3 años, pelo castaño, alzada 1'40 metros, que lleva en la pata derecha una pinta blanca, propiedad del vecino de dicho pueblo don Hilario Llanos Villasante, el que tenga noticias de su paradero puede avisar a dicho interesado, para su recogida.

Valdegovia 22 de abril de 1948.

## VENDO

directamente casa ocho viviendas y pisos nueva construcción, con llave en mano.

Informes: Vadillo, 48, 2.º, centro, de doce a tres. 6-8

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

#### OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

#### Préstamos y créditos de todas clases.

#### SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma y Briviesca.

#### CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de julio de 1947	109.237.048'45 pesetas
En 31 de diciembre de 1947	118.864.895'44 »